

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 000023 - 2024 - EMILIMA - – GG

Lima, 13 de marzo del 2024

Vistos:

El Informe N° 000247-2024-EMILIMA-GAL de fecha 13.03.2024, de la Gerencia de Asuntos Legales, que sustentan la emisión del acto resolutorio de modificación de la Resolución de Gerencia General N° 000021-2024-EMILIMA-GG del 13.03.2024, por la que se designó al CPC **MARTIN ALEXANDER SORIANO AVALOS** en el cargo de Sub Gerente de Contabilidad de EMILIMA S.A.;

CONSIDERANDO:

Que, EMILIMA S.A. fue creada por Acuerdo de Concejo N° 106 del 22.05.1986, como persona jurídica de derecho privado, bajo la forma de sociedad anónima, encargada de planificar, proyectar, financiar y ejecutar programas de habilitaciones urbanas progresivas y de urbanizaciones de tipo popular, así como de las recaudaciones, rentas y cualquier otra actividad inmobiliaria que la Municipalidad le encomiende;

Que, con Resolución de Gerencia General N° 000021-2024-EMILIMA-GG del 13.03.2024, se designó al CPC **MARTIN ALEXANDER SORIANO AVALOS** en el cargo de Sub Gerente de Contabilidad de EMILIMA S.A.;

Que, con Informe N° 000247-2024-EMILIMA-GAL de fecha 13.03.2024, la Gerencia de Asuntos Legales sustentó ante la Gerencia General la necesidad de la modificación del acto resolutorio antes referido, en atención a los siguientes argumentos:

- El proyecto de acto resolutorio fue remitido junto con el Informe N° 000240-2024-EMILIMA-GAL del 12.03.2024. Sin embargo, fue remitido a firma de los órganos con competencias en la materia el 13.03.2024; por lo que la frase “con eficacia anticipada” no fue consignada en el artículo segundo de la Resolución de Gerencia General N° 000021-2024-EMILIMA-GG del 13.03.2024.
- Del mismo modo, el profesional involucrado hizo de conocimiento de este despacho que no se hizo referencia a la reserva de su plaza, dado que se encuentra repuesto en la empresa a partir de enero del presente año. De la revisión del Informe N° 000195-2024-EMILIMA-GAF/SGRH de fecha 12.03.2024, de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, no se hace alusión a este aspecto; por lo que, incorporará tal referencia en el antes referido artículo segundo de la Resolución de Gerencia General N° 000021-2024-EMILIMA-GG del 13.03.2024.
- Finalmente, por error involuntario, se ha consignado en el octavo considerando de la Resolución de Gerencia General N° 000021-2024-EMILIMA-GG del 13.03.2024, la referencia a la Gerencia de Operaciones cuando debió ser Sub Gerencia de Contabilidad y, en el artículo segundo, el año 2024, debiendo ser 2023.

Que, el numeral 212.1 del artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que: “Los errores material o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancias de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”;



BICENTENARIO
PERÚ 2021

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://consultas-sgd.emilima.com.pe/> ingresando el siguiente código de verificación: 05891536.”

CERC/jgdv



Jr. Cuzco N° 286– Cercado de Lima
Lima 01, Perú
Teléfonos: (511) 209-8400
e-mail: informes@emilima.com.pe
Web: www.emilima.com.pe

Que, en el caso en particular, si bien la Resolución de Gerencia General N° 000021-2024-EMILIMA-GG del 13.03.2024, requiere rectificar el error material en su octavo considerando y en el artículo primero, también es necesario aclarar lo referente a la reserva de la plaza del personal designado como Sub Gerente de Contabilidad y lo pertinente a la eficacia anticipada en el cumplimiento de sus funciones al 12.03.2024, siendo ello un tema de fondo y que está vinculado a un tema sustancial;

Que, la Gerencia de Asuntos Legales ha elaborado el proyecto de Resolución respectivo para su suscripción por la Gerencia General, como máxima autoridad administrativa de la empresa;

Por lo que, en uso de las atribuciones conferidas, de conformidad a la normativa interna vigente y contando con el visto bueno de la Gerencia de Asuntos Legales y de la Gerencia de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Precisar el octavo considerando y el artículo primero de la Resolución de Gerencia General N° 000021-2024-EMILIMA-GG del 13.03.2024, que quedarán redactados como a continuación se indica:

“Que, con Memorando N° 000317-2024-EMILIMA-GAF del 12.03.2024, la Gerencia de Administración y Finanzas informa a la Gerencia de Asuntos Legales que, luego de realizar la evaluación técnica de la hoja de vida del CPC. Martín Alexander Soriano Ávalos, concluye que sí cumple con los requisitos de formación académica y profesional establecidos en el perfil de puestos de EMILIMA S.A., así como, del Manual de Clasificador de Cargos, para el desempeño en el cargo de Sub Gerente de Contabilidad de esta empresa municipal, debiendo continuar con el trámite correspondiente;”

“**Artículo Primero:** Dar por concluida la designación de la CPC Martha Yoren Rodríguez García en el cargo de Sub Gerente de Contabilidad de EMILIMA S.A., mediante Resolución de Gerencia General N° 000109-2023-EMILIMA-GG del 01.09.2023”.

Artículo Segundo: Modificar el artículo segundo de la Resolución de Gerencia General N° 000021-2024-EMILIMA-GG del 13.03.2024, que quedará redactado como a continuación se indica:

“**Artículo Segundo:** Designar al CPC. **MARTIN ALEXANDER SORIANO AVALOS**, en el cargo de Sub Gerente de Contabilidad de EMILIMA S.A., con retención de su plaza, con eficacia anticipada a partir del 12.03.2024”.

Artículo Tercero: Encargar, a la Gerencia de Atención al Ciudadano, Comunicaciones y Tecnología de la Información la notificación de la presente Resolución a las personas indicadas en los artículos precedentes, así como a los órganos y unidades orgánicas de EMILIMA S.A., y efectuar la publicación de esta en el portal institucional de EMILIMA S.A.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente.

CLAUDIA ELIANA RUIZ CANCHAPOMA
Gerente General



BICENTENARIO
PERÚ 2021

CERC/jgdv



Jr. Cuzco N° 286– Cercado de Lima
Lima 01, Perú
Teléfonos: (511) 209-8400
e-mail: informes@emilima.com.pe
Web: www.emilima.com.pe